

01

VIDEOCÁPSULAS

Sello Pyme Innovadora

Isidro Campo

FINANCIA:



GENERALITAT
VALENCIANA

iVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

ORGANIZA:

CEEI
COMUNITAT
VALENCIANA

Sello Pyme Innovadora: Qué es?

Isidro Campo

El **Sello de Pyme Innovadora** es un reconocimiento que el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) otorga a las empresas que cumplen con una serie de requisitos y que por tanto tienen un carácter innovador, para poder establecer una política pública que ayude a su crecimiento y sostenibilidad. Por tanto, se trata de un reconocimiento público.

La creación del Sello PYME innovadora y Registro en el MINECO busca ponerlas en valor, favorecer su identificación y ayudar a la formulación posterior de políticas específicas para las mismas.

FINANCIA:



ORGANIZA:



Sello Pyme Innovadora: Cuándo se crea y se establecen sus bases?

Isidro Campo

FINANCIA:



ORGANIZA:



Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, por la que se regula la obtención del sello de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y se crea y regula el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora.

Esta Orden tiene por objeto regular la expedición del sello de “PYME innovadora”, así como la gestión de un Registro público de PYMES innovadoras por parte del Ministerio de Economía y Competitividad.



01

Sello Pyme Innovadora: Qué ventajas tiene?

Isidro Campo



FINANCIA:



ORGANIZA:

- Poder **hacer uso del distintivo del Sello**, utilizarlo con fines publicitarios y poder exhibir el sello de PYME innovadora junto con el logo de la empresa.
- Optar a una **bonificación del 40%** en las aportaciones empresariales a las cuotas de la **Seguridad Social** del personal investigador.
- Facilitar el **acceso a las deducciones fiscales** en el impuesto de sociedades, por realización de actividades de I+D+i (hasta un 42% del gasto en proyectos de I+D y un 12% en los considerados IT).
- **Compatibilizar las dos anteriores**, es decir, para un mismo personal que realiza actividades de I+D+i, poder aplicar tanto la bonificación del 40% a la Seguridad Social como la deducción fiscal.

Sello Pyme Innovadora: Qué ventajas tiene?

Isidro Campo



FINANCIA:



ORGANIZA:



Además, dependiendo de los plazos de aperturas de los diferentes programas, la empresa podrá optar, a:

- **Ayudas para la contratación y formación** de tecnólogos para el desarrollo de actividades de I+D+I.
- **Fomento de la Compra Pública Innovadora.**
- **Financiación:** Línea ICO Innovación Fondo Tecnológico.

01

Consideración de que una PYME es innovadora I

Isidro Campo

Según el MINECO, se considerará que una PYME es innovadora cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

I

Quando haya recibido **financiación pública en los últimos tres años**, sin haber sufrido revocación por incorrecta o insuficiente ejecución de la actividad financiada, a través de:

- a) **Convocatorias públicas** en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica o del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
- b) **Ayudas** para la realización de **proyectos** de I+D+i, del **CDTI** (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) .
- c) **Convocatorias** del 7º Programa Marco de I+D+i o del Programa Horizonte 2020, **de la Unión Europea**.



FINANCIA:



ORGANIZA:



Consideración de que una PYME es innovadora II

Isidro Campo



FINANCIA:



ORGANIZA:



II

Cuando haya demostrado su **carácter innovador**, mediante su propia actividad:

a) Por disponer de una **patente propia** en explotación en un período no superior a cinco años anterior al ejercicio del derecho de bonificación.

b) Por haber obtenido, en los tres años anteriores al ejercicio del derecho de bonificación, un **informe motivado vinculante** positivo a efectos de aplicación de la deducción a la que se refiere el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Consideración de que una PYME es innovadora III

Isidro Campo



FINANCIA:



ORGANIZA:



III

Cuando haya demostrado su capacidad de innovación, mediante alguna de las siguientes **certificaciones oficiales** reconocidas por el Ministerio de Economía y Competitividad:

- a) **Joven Empresa Innovadora (JEI)**, según la Especificación AENOR EA0043.

- b) **Pequeña o microempresa Innovadora**, según la Especificación AENOR EA0047.

- c) Certificación conforme a la **Norma UNE 166.002 «Sistemas de gestión de la I+D+i»**.

certificado Joven Empresa Innovadora: requisitos

Isidro Campo



- **Antigüedad de la empresa inferior a los 6 años** desde el inicio de su actividad y **acreditar que es Pyme.**
- Los **gastos en I+D+i** deben representar al menos el **15% de los gastos totales** durante los dos ejercicios anteriores (o el último, si tiene menos de dos años).
- La empresa debe **declarar su carácter innovador**, definiendo su estrategia de innovación e identificar las principales actuaciones a realizar en materia de I+D+i.
- Acreditar que sus ejecutivos poseen **formación en estrategia e innovación**, o en su defecto realizar un curso de formación de al menos 30 horas.
- **Presentar un plan de negocio**, que describa las cualidades más significativas y las ventajas que aporta, así como el mercado al que va dirigido.

certificado Pyme Innovadora: requisitos

Isidro Campo



FINANCIA:



ORGANIZA:



- **Acreditar que es Pyme** (micropyme, pequeña o mediana empresa), según la definición establecida por la Unión Europea.
- Alcanzar una puntuación de al menos **400 sobre un total de 1.000 puntos**, en el análisis del **grado de innovación de la empresa**, recogido en un total de **28 indicadores** repartidos en 3 áreas de estudio:
 - **RECURSOS APLICADOS:** 9 indicadores para un total de 400 puntos
 - **PROCESO DE INNOVACIÓN:** 8 indicadores para un total de 200 puntos
 - **RESULTADOS Y SU VALORIZACIÓN:** 11 indicadores para un total 400 puntos

FINANCIA:



GENERALITAT
VALENCIANA



ORGANIZA:

